

2019



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de
transparencia:

Alcaldía Municipal de Ciudad
Delgado

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO

San Salvador, 25 de julio de 2019

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al primer semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la municipalidad y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 0.75	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 1.50	56°/60
	TA: 0.00	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

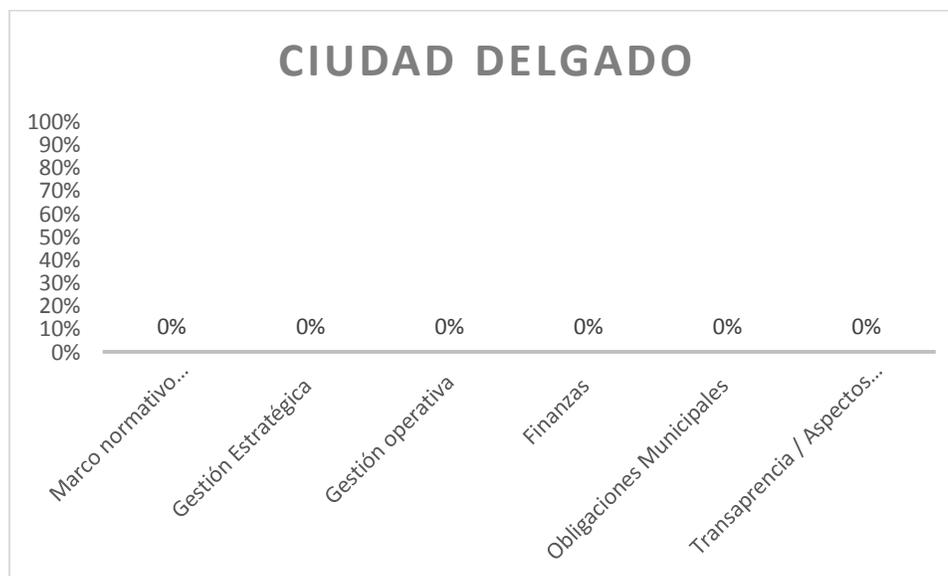
Nota en información oficiosa: 0.00

Debido a que es la primera vez que esta municipalidad es evaluada, no se tienen datos sobre el desempeño en este componente en años anteriores. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a que no se ha colocado ninguna información oficiosa generada por la municipalidad, estando todos los apartados vacíos.

Al momento de realizar la visita de evaluación, se verificó que únicamente se habían publicado 3 documentos en todo el portal: el Código Municipal, Ley del Fodes y la Ley general tributaria municipal, lo cual se hizo constar en la respectiva acta.

En ese mismo sentido, la información oficiosa tampoco se encuentra a disposición, ya sea de manera física o virtual, en la oficina de acceso. No se demostró de igual manera si se han realizado los requerimientos a las distintas unidades administrativas.

El siguiente gráfico expresa el nivel de cumplimiento encontrado en el portal de transparencia de la municipalidad desagregado por tipo de información oficiosa publicada correctamente.



II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

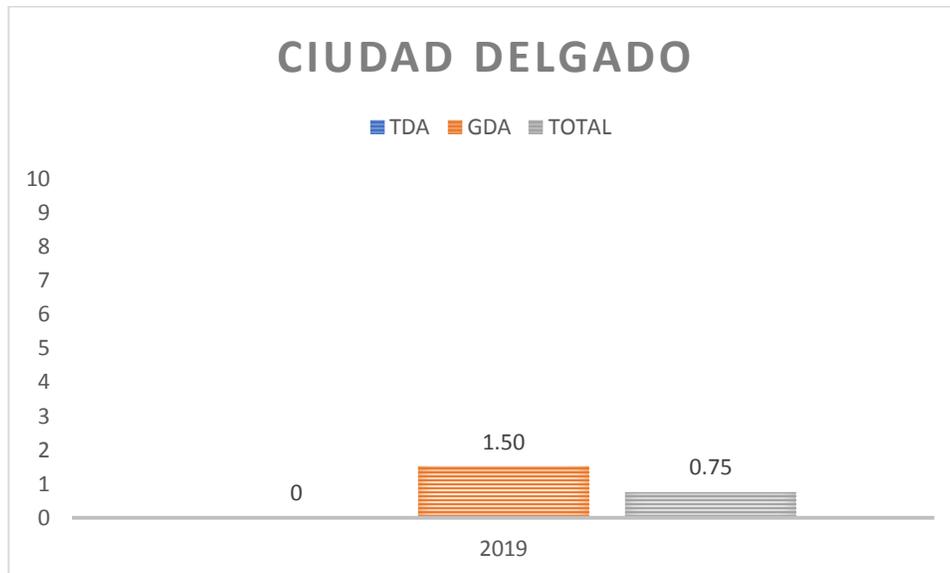
Nota GDA: 1.50

Debido a que es la primera vez que esta municipalidad es evaluada, no se tienen datos sobre el desempeño en este componente en años anteriores. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

Lineamientos evaluados	Contenido	Ponderación	Nota Obtenida
1) Para la creación del SIGDA 2) Para el perfil del/los funcionarios de la UGDA 9) Buenas prácticas del SIGDA	Institucionalización de la gestión documental y archivos en la municipalidad	28	2
4) Para la ordenación y descripción documental	Organización de los archivos municipales	20	4
5) Pautas de gestión documental electrónica	Uso de TIC's	5	0
6) Para la valoración y selección documental	CISED y elaboración de las TPCD	7	0
7) Para la conservación de los documentos	Condiciones de Archivo Central	30	9
8) Para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos	Publicación de instrumentos de la gestión documental	10	0
	TOTAL	100	15

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de calificación obtenida por la municipalidad en el presente proceso de evaluación.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, es preocupante que no se tenga ningún tipo de información oficiosa a disposición de los ciudadanos, ni de manera física ni a través de una computadora en la oficina de acceso. Esta situación, además de catalogarse como incumplimiento absoluto a las obligaciones de transparencia, vulnera el derecho de acceso a la información de las personas.

Las autoridades municipales deberán adoptar a la brevedad posible las acciones necesarias para dotar de contenido al portal, no solo subiendo cualquier tipo de información, sino verificando que la misma sea acorde a lo requerido por los lineamientos, esté actualizada, contenga todos los elementos según la categoría de la información y que el documento que la contenga esté en formato seleccionable que permita su posterior procesamiento. Corresponde al oficial de información recabar toda la información oficiosa y colocarla dentro del portal en el apartado que corresponda, según lo determina el Art. 1 del Lineamiento N°2 para publicación de información oficiosa. Asimismo, se requiere de la colaboración de la máxima autoridad para girar las instrucciones que permitan que las jefaturas o encargados de unidad acaten los requerimientos enviados por el oficial de información.



En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, es la primera evaluación a la municipalidad de Ciudad Delgado. Las dificultades de comunicación que tiene la encargada de archivo, así como la falta de remisión de su nombramiento al IAIP no permitieron la entrega efectiva de la ficha de evaluación.

Las condiciones del archivo central no son las adecuadas, por lo que es necesario la adquisición de cajas de archivo normalizadas y el área de oficina debe ubicarse fuera del sótano, así mismo dotar de buen equipo de cómputo y acceso a telefonía e internet para desempeñar su trabajo.

Además de solventar las situaciones anteriores de manera inmediata, la encargada será convocada a un proceso de formación para el cual se hace necesario el apoyo de la municipalidad tanto en mejorar las condiciones de trabajo y del depósito, así como también iniciar la organización de los archivos de gestión.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública